

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA**

- 25839** *Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo, Oficial de primera de Albañilería.*

**Antecedentes**

Primero.

La Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, ha elaborado las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de primera de Albañilería, con cargo a la oferta de empleo público para el año 2025, que se remitieron a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Segundo.

El día 20 de noviembre de 2025, la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, emite informe favorable a las bases de la convocatoria.

Tercero.

Hoy, día 4 de diciembre de 2025, el Comité Ejecutivo, según lo establecido en los Estatutos y Reglamento del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de abril de 1933, modificados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998, aprueba la convocatoria de la plaza anteriormente referida, con la facultad, con el carácter de delegación de firma, indistinta en favor del Presidente del Comité Ejecutivo y de su Secretario, para realizar cuantos actos y contratos, públicos y/o privados fueran necesarios para la ejecución de lo acordado.

Por lo tanto, de conformidad con el Real Decreto 655/2020, de 7 de julio, del Ministerio de Hacienda, por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz; en ejecución de acuerdo del Comité Ejecutivo de 14 de abril de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, resuelvo:

1. Convocar el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial de primera de Albañilería, Grupo VI, Nivel D2, del convenio colectivo de aplicación en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, con cargo a la oferta de empleo público 2025.
2. Las bases de la convocatoria se harán públicas en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-publico/>, y la página web del Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).
3. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberán cumplimentar el modelo de solicitud de admisión que figura en el anexo III de las bases y el modelo de alegación de méritos que figura en el anexo IV, los cuales se encuentran disponibles

para su descarga en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-publico/>, y en el edificio de la sede social del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, sita en Ronda de Vigilancia s/n, en el recinto interior de la Zona Franca de Cádiz.

La presentación de solicitudes y documentación se realizará, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cádiz, 4 de diciembre de 2025.—El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, Francisco Matías González Pérez.